



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, SINICAHUA,
TLAXIACO OAXACA
TRIENIO 2023-2025**



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. OSCAR RAYMUNDO ORTIZ CRUZ, BRIGIDO ZENAIDO JUÁREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE EL ING. OSWALDO OCTAVIO RUIZ SANTIAGO, ADMINISTRADOR UNICO DE ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA, C.P. 69870.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- e) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- f) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA NO. OF-MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024 DE FECHA: 15 DE MARZO DE 2024.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. OSWALDO OCTAVIO RUIZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 883, LEVANTADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 19, LIC. RODOLFO ENRIQUE MORALES MORENO, DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Antonio Sinicahua
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

[Handwritten Signature]
SINICAHUA
Mpio. San Antonio Sinicahua
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Handwritten Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Antonio Sinicahua,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
1/01/2024 - 31/12/2024

[Handwritten Signature]
REVENIDA DE OBRAS
Mpio. San Antonio Sinicahua,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

 **ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V.**
R.F.C. OIN220330ANI
TEL: 951 199 91 68
Email: orusa.ingenieria@gmail.com

[Handwritten Signature]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, SINICAHUA,
TLAXIACO OAXACA
TRIENIO 2023-2025**



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL.

QUE SER UNA PERSONA MORAL, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES OIN220330AN1.

c) QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A TRAVES DEL ING. JOSÉ ALEJANDRO CISNEROS JUAREZ QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A-3227-I Y CÉDULA PROFESIONAL NO. 9561622, Y SERÁ EL PROFESIONAL QUE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO EL ARMADO DE LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS MISMAS.

d) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: ANDADOR PODER LEGISLATIVO 8 MZ 86 COL. RICARDO FLORES MAGON MUNICIPIO OAXACA DE JUAREZ C.P. 68025 OAXACA OAXACA.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO:

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA EJECUCIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA: "ELABORACIÓN DE PROYECTOS" MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDA:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:

a) REALIZAR Y REVISAR LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, QUE EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, EJECUTARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2024; CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), GESTIONADOS O ELABORADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS, REGLAMENTOS Y LEYES EXISTENTES EN LA MATERIA.



Open

DOCUMENTO CON CONSULTA

[Signature]
Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, 01/01/2023 - 31/12/2024

[Signature]
Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, 01/01/2023 - 31/12/2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
TERCERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 01/01/2024 - 31/12/2024

REGISTRAR DE OBRAS
[Signature]
Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 01/01/2023 - 31/12/2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, SINICAHUA,
TLAXIACO OAXACA
TRIENIO 2023-2025**



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

TERCERA:

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:

- a) CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS O LABORATORIOS, PARA EL CASO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUE ASÍ LO REQUIERAN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA COMO SON; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ATLAS DE RIESGO, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLANES DE DESARROLLO URBANO, MECÁNICA DE SUELOS, GRANULOMETRÍA Y DOSIFICACIÓN DE MATERIALES, PRUEBAS DE LABORATORIO.
- b) GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES O ESTATALES LOS PROYECTOS A EJECUTARSE CON MEZCLA DE RECURSOS Y DARLES EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- c) REALIZAR LOS PAGOS PARA EL CASO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS
- d) GENERAR Y FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERE EN EL PROCESO DE LAS GESTIONES, O DE LAS OBRAS A EJECUTARSE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR.
- e) FIRMAR Y SELLAR LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS, EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTA: IMPORTE DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$124,137.93 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. DE \$19,862.07 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), HACIENDO UN TOTAL DE \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL **24 DE MAYO DE 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.**

SEXTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERIODICIDAD	MONTO	FECHA DE PAGO
PRIMER Y UNICO PAGO	\$ 144,000.00	3 DE SEPTIEMBRE 2024
TOTAL	\$ 144,000.00	



ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V.
R.F.C. OIN22033UAN
TEL: 951 199 91 68
Email: orusa.ingenieria@orusa.com

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, SINICAHUA, TLAXIACO OAXACA TRIENIO 2023-2025



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA:

- 1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO".
2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.
5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".
6.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
7.-SI "EL MUNICIPIO", NO CUMPLE CON LA FUNCIÓN QUE LE CORRESPONDE COMO SON LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS, FIRMAR Y SELLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA EN TIEMPO Y FORMA PARA CONTRATACIÓN, PAGOS DE ESTIMACIONES, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A TIEMPO.

Handwritten signature and stamp of the Mayor of San Antonio Sinicahua.

Handwritten signature and stamp of the Municipal Engineer.

Official stamp of the Municipality of San Antonio Sinicahua.

Official stamp of the Municipal Works Register.

Logo and contact information for ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO, SINICAHUA,
TLAXIACO OAXACA
TRIENIO 2023-2025**



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

8.-SI **"EL MUNICIPIO"** NO ACEPTA Y/O ACATA, LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LAS LEYES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

9.- SI **"EL MUNICIPIO"** NO GENERA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, O NO ACATA LAS DISPOSICIONES DE LOS PERMISOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD EN DONDE SE LLEVEN A CABO LA CONSTRUCCIÓN OBTENIENDO LAS ACTAS DE POSESIÓN, PASOS DE SERVIDUMBRE DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** EL 5 % DE LOS IMPORTES QUE HAYAN EROGADO A LA FECHA POR CONCEPTO DE PAGO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DECIMÓ PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

DECIMÓ SEGUNDA: JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE **SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.**

POR "EL MUNICIPIO"

C. OSCAR RAYMUNDO ORTIZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRIGIDO ZENAIDO JUAREZ LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, SINICAHUA, TLAXIACO OAXACA TRIENIO 2023-2025



No. CSP/MSAS/110/FAISMUN/3%/01/2024

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V.

[Signature]



ORUSA INGENIERIA S.A. DE C.V. R.F.C. OIN220170AND TEL: 951199 9188 Email: orusaingenieria@gmail.com

ING. OSWALDO OCTAVIO RUIZ SANTIAGO ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

C. ALEJANDRO REYES CRUZ REGIDOR DE HACIENDA

C. GABRIEL CRUZ LOPEZ TESORERO MUNICIPAL

Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 01/01/2024 - 31/12/2024

C. HILARINO REYES JUAREZ REGIDOR DE OBRAS

Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 01/01/2023 - 31/12/2025